



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00206 00
Proceso	Verbal – Pertenencia
Demandante	Carlos Mario Vega Cuartas
Demandado	Johan Usquiano Medina y Otros
Decisión	Incorpora notificación por aviso codemandada Jessica Uribe Grajales, con efecto negativo – ordena oficiar previo emplazamiento.

Conforme al artículo 109 CGP, incorpórese al expediente escrito allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, mediante el cual informa que la gestión de notificación por aviso realizada a la codemandada Jessica Uribe Grajales en la dirección Carrera 15 A N° 40 – 10 manzana 4, Medellín, donde fue efectiva la citación para notificación personal¹, arrojó un resultado negativo según comunicado emitido por la empresa Servientrega donde se indicó como causal de devolución del documento a notificar que “**DIRECCIÓN ERRADA**”.

Llama la atención del Despacho que anteriormente, en la “*Constancia de Entrega de COMUNICADO*” emitido por la empresa Servientrega, el señor Didier Sánchez Duque certificó en la fecha 19 de octubre de 2022 que, “**Por manifestación de quien recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada**”, constancia que sin mayores miramientos da fe de la existencia de la dirección –que valga acotar, fue la reportada por la EPS Sanitas². Ver Screenshot 1.

¹ Cfr. archivo 72 expediente digital.

² Cfr. archivo 63 expediente digital.

		Constancia de Entrega de COMUNICADO						
NIT 860512330-3		1815073						
Información Envío								
No. de Guía Envío		915510621		Fecha de Envío		19 10 2022		
Remitente	Ciudad	MEDELLIN		Departamento	ANTIOQUIA			
	Nombre	LUIS IGNACIO BETANCUR --- CLLE 108 80-16 MEDELLIN						
	Dirección	CLLE 108 80-16 MEDELLIN		Teléfono	3192404968			
Destinatario	Ciudad	MEDELLIN		Departamento	ANTIOQUIA			
	Nombre	JESICA URIBE CRR 15 A # 40-10 MNZ 4						
	Dirección	CRR 15 A # 40-10 MNZ 4		Teléfono	3116086565			
Información de Entrega								
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada							SI	
Nombre de quien Recibe		JUAN PABLO GOMEZ						
Tipo de Documento:		SELLO		No Documento:		NO APLICA		
Fecha de Entrega Envío		Día	21	Mes	10	Año	2022	
		Hora de Entrega		HH	11	MM	50	
Información del Documento movilizado								
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento				
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:				COMUNICADO				
Anexos()								
Información de seguimiento interno								
Nombre Líder:		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia				
DIDIER SANCHEZ DUQUE		FREDY AGUDELO ALDANA		Día	Mes			Año
Firma:				24	10	2022	13	33
				Número de Guía Logística de Reversa				
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.								

Screenshot 1

No obstante, en la “Constancia de Devolución de COMUNICADO” emitido por la empresa Servientrega el día 26 de junio de 2023, el referido señor Didier Sánchez Duque, certificó como motivo de devolución de la notificación realizada, “DIRECCIÓN ERRADA”³. Ver Screenshot 2.

		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL						
NIT 860512330-3		1916920						
Información Envío								
No. de Guía Envío		9136445414		Fecha de Envío		22 6 2023		
Remitente	Ciudad	MEDELLIN		Departamento	ANTIOQUIA			
	Nombre	MARIA FERNANDA OCAMPO						
	Dirección	CRA 6A # 47 A 40 APTO 817 TORRE 2 URB BOS		Teléfono	3223643541			
Destinatario	Ciudad	MEDELLIN		Departamento	ANTIOQUIA			
	Nombre	JESICA URIBE GRAJALES						
	Dirección	CRA 15 A # 40 10 MZ 4		Teléfono	3116086565			
Información de Devolución del Documento								
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:								
DIRECCION ERRADA								
Observaciones								
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL		Fecha Devolución				
				23		6 2023		
Información del Documento movilizado								
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento				
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.				
Anexos ()								
Información de seguimiento interno								
Nombre Líder:		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia				
DIDIER SANCHEZ DUQUE		LEIBIS MARCELA MONTALVO JULIO		Día	Mes			Año
Firma:				30	6	2023	14	55
				Número de Guía Logística de Reversa				
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.								

Screenshot 2

³ Cfr. Archivo 116 expediente digital.

En este punto, resulta ilógico para el Despacho i) que el envío de la citación para notificación personal que se realizó a la codemandada Jessica Uribe Grajales el pasado 19 de octubre de 2022 en la dirección “**CRR 15 A # 40 – 10 MNZ 4 –MEDELLÍN**” arrojará un resultado positivo y ii) que la notificación por aviso realizada a la señora Uribe Grajales el día 22 de junio de 2023 en la dirección “**CRA 15 A # 40 10 MZ 4 – MEDELLÍN**” resultara negativa según se indicó, porque la dirección está errada; generándose en consecuencia las siguientes dudas,

- 1) ¿Existe realmente la dirección Carrera 15A N° 40 – 10 manzana 4, Medellín?,
- 2) En caso negativo ¿Dónde fue entregada la notificación de citación para notificación personal realizada por la empresa Servientrega bajo el número de guía de servicio 9155110621 el 19 de octubre de 2022, si supuestamente la dirección Carrera 15A N° 40 – 10 manzana 4, Medellín, está errada?
- 3) En caso positivo ¿Por qué certificó la empresa Servientrega en guía de servicio 9136445414 que la dirección Carrera 15A N° 40 – 10 manzana 4, Medellín, esta errado?

Así las cosas, en aras de disipar las incógnitas suscitadas y previo a decidir sobre la solicitud de emplazamiento de la codemandada Jessica Uribe Grajales, se ordenará oficiar a la entidad Servientrega a fin de que se pronuncie sobre las razones por las cuales i) certificó en “*Constancia de Entrega de COMUNICADO*” guía de servicio N° 9155110621 el 19 de octubre de 2022 que la dirección “**CRR 15 A # 40 – 10 MNZ 4 –MEDELLÍN**” si existía y que “***por manifestación de quien recibe el destinatario reside o labora en la dirección indicada***”, y, posteriormente, ii) certificó en “*Constancia de Devolución de COMUNICADO*” guía de servicio 9136445414 del 22 de junio de 2023 que la dirección “**CRA 15 A # 40 10 MZ 4 – MEDELLÍN**” está errada.

Por Secretaría elabórese y tramítense oficio con destino a la entidad Servientrega y al cual se anexará:

- Copia de la “*Constancia de Entrega de COMUNICADO*” guía de servicio N° 9155110621 el 19 de octubre de 2022.⁴
- Copia de la “*Constancia de Devolución de COMUNICADO*” guía de servicio 9136445414 del 22 de junio de 2023⁵.
- Copia del presente auto⁶.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

⁴ Cfr. archivo PDF 072 cuaderno principal, expediente digital.

⁵ Cfr. archivo PDF 116 cuaderno principal, expediente digital.

⁶ Cfr. archivo PDF 117 cuaderno principal, expediente digital.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a84a9b56cca2643e4e19f175c99dfb40483284565b3a32d58839bc6a0e9d9e59**

Documento generado en 18/07/2023 11:32:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>